



P/ 808

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 12 MAY 2011

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

**RESULTANDO:** que se solicita la trasposición del Proyecto 960 "Unidad de Desarrollo Municipal", Objeto del Gasto 599 "Aportes a Organismos y otras Instituciones no clasificadas en los objetos del gasto anterior" del Programa 492, del Inciso 24, al Proyecto 960 del Programa 492, del Inciso 24, Objeto del Gasto 095.002 "Fondo de Contrataciones", de \$ 7.899.068,79 (pesos uruguayos siete millones ochocientos noventa y nueve mil cero sesenta y ocho con setenta y nueve centésimos) por el período Abril – Diciembre del Ejercicio 2011 y de \$ 10.532.091,72 (pesos uruguayos diez millones quinientos treinta y dos mil noventa y uno con setenta y dos centésimos) por el Ejercicio 2012;

**CONSIDERANDO:** que hay crédito disponible dentro del Inciso 02 "Presidencia de la República" que permite efectuar la trasposición gestionada;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 53 y 71 siguientes de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2011, de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y artículo 32 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005 y al artículo 14 del decreto 194/1997 del 10 de junio de 1997 y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Traspónese, por el período Abril – Diciembre del Ejercicio 2011 la suma de \$

2010/000000000000

7.899.068,79 (pesos uruguayos siete millones ochocientos noventa y nueve mil cero sesenta y ocho con setenta y nueve centésimos) del Proyecto 960 "Unidad de Desarrollo Municipal", Objeto del Gasto 599 "Aportes a Organismos y otras Instituciones no clasificadas en los objetos del gasto anterior" del Programa 492, del Inciso 24, al Proyecto 960 del Programa 492, del Inciso 24, Objeto del Gasto 095.002 "Fondo de Contrataciones".

2º.- Traspónese, por el Ejercicio 2012, la suma de \$ 10.532.091,72 (pesos uruguayos diez millones quinientos treinta y dos mil cero noventa y uno con setenta y dos centésimos) del Proyecto 960 "Unidad de Desarrollo Municipal", Objeto del Gasto 599 "Aportes a Organismos y otras Instituciones no clasificadas en los objetos del gasto anterior" del Programa 492, del Inciso 24, al Proyecto 960 del Programa 492, del Inciso 24, Objeto del Gasto 095.002 "Fondo de Contrataciones".

3º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General, a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República